



Notas Sobre Pensiones
Edición 2024-03

Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana

Septiembre, 2024



Importancia del aporte voluntario

Autores:

Pieter Regalado^{1,2}

Luis Suárez^{1,2}

¹ Dirección de Estudios de la Superintendencia de Pensiones.

² Las opiniones expresadas son responsabilidad única del autor, y no representan la visión de la SIPEN.

Resumen

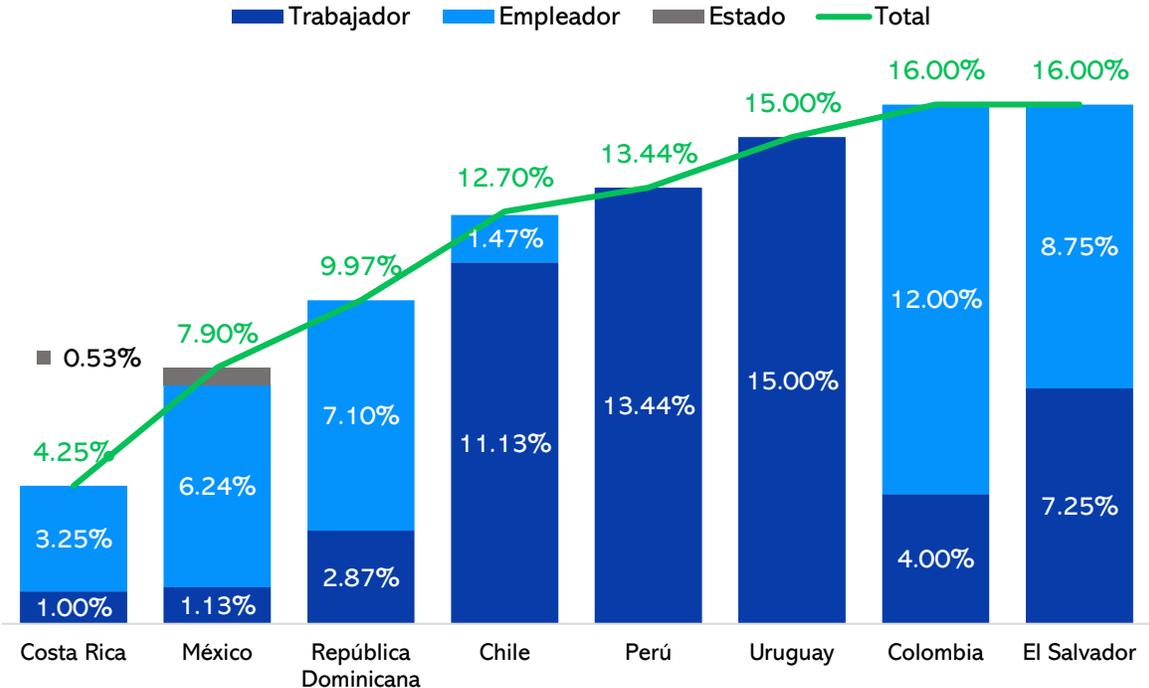
El Sistema Dominicano de Pensiones (SDP) enfrenta grandes desafíos en términos de sostenibilidad sumado al alto porcentaje de informalidad laboral que existe en el país. En este contexto, el aporte voluntario emerge como una herramienta clave para complementar las pensiones y mejorar la seguridad financiera de los trabajadores durante su retiro. Esta nota explora el impacto y los beneficios que tiene el aporte voluntario en las pensiones de los trabajadores, destacando cómo puede fortalecer la protección social y fomentar el ahorro individual.

El aporte voluntario

De los regímenes de financiamiento que integran el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Pensiones (SDP) se basa en un sistema de capitalización individual, el cual consiste en la acumulación de los fondos personales de cada trabajador a lo largo de su vida laboral. El crecimiento de dichos fondos se debe a los aportes y/o cotizaciones obligatorias que realizan los afiliados y empleadores en su conjunto, y de la rentabilidad generada sobre el saldo acumulado, producto de las inversiones realizadas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

Analizando la estructura de las tasas de cotización, al corte del 2023, entre los distintos países de la región se observa que la República Dominicana tiene una de las tasas de aporte más bajas de la región, con un 9.97% del salario cotizable. Asimismo, se observa que los trabajadores dominicanos tienen de las proporciones de aporte más bajas de la región, solo aportando un 2.87% de su salario.

Gráfico 1. Estructura de las tasas de descuento (2023)



Fuente: Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP).

Importancia de los aportes voluntarios

Los niveles de la tasa de cotización pueden mejorar con los aportes voluntarios, los cuales representan una contribución adicional por parte del trabajador a su cuenta previsional. Existen dos modalidades de aportes voluntarios: la primera se basa en aportes voluntarios ordinarios, realizados a través del empleador incrementando el porcentaje de contribución del trabajador, y la segunda modalidad se basa en los aportes voluntarios extraordinarios, realizados por el mismo afiliado directamente a su cuenta de capitalización individual (CCI) a través de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) con el monto y la frecuencia deseada por cada trabajador.

Los aportes voluntarios se traducen para los afiliados en ciertas ventajas, a favor de asegurar un mejor retiro. Entre estas se puede resaltar que los aportes voluntarios brindan la oportunidad de incrementar la pensión proyectada más allá de las contribuciones obligatorias, buscando alcanzar un mejor ahorro para su retiro.

Planes complementarios

Dentro de los principios que rigen al SDSS se encuentra la flexibilidad. Como lo establece la Ley 87-01 “los afiliados podrán optar a planes complementarios de salud y de pensiones, de acuerdo con sus posibilidades y necesidades, cubriendo el costo adicional de los mismos” (art. 3).

Actualmente, en la República Dominicana ya existe un marco legal y normativo, establecido a través de la Resolución No. 476-23 de la SIPEN, que autoriza a las AFP a comercializar y administrar dichos planes complementarios.

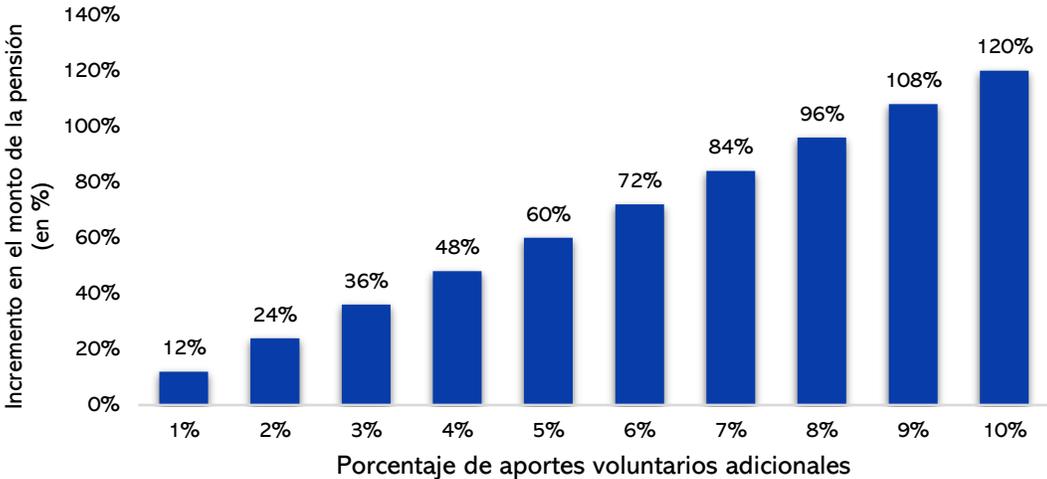
Los planes de pensiones complementarios le permiten al ahorrante previsional realizar aportes vía otro mecanismo, distinto al ahorro obligatorio, para incrementar el monto de la pensión y hacer frente a lagunas previsionales. En este caso, el acceso a los fondos es más flexible, pudiendo efectuarse para situaciones específicas, tales como: adquisición de la primera vivienda, cubrir gastos de salud de alto costo, pago de estudio de ahorrantes y otros usos anticipados previamente, y aprobados por la SIPEN.

A su vez, el Índice Global de Pensiones Mercer utiliza como base comparativa los modelos multipilar del Banco Mundial y de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), los cuales en su propia estructura incluye pilares de ahorro previsional voluntario, respectivamente. Dicho índice valora el ahorro previsional voluntario positivamente puesto a que, para determinar el mejor sistema de pensiones, se toma en consideración factores no pensionales, como la tenencia de vivienda, ahorros no previsionales y deuda de los hogares, que pueden influir significativamente en la seguridad financiera durante el retiro. Esto debido a que el bienestar financiero de un individuo en su vejez no depende únicamente de las pensiones del gobierno, o aquellas derivadas de su empleo.

Impacto de los aportes voluntarios en la pensión

En el gráfico 2, se observa una estimación del impacto de los aportes voluntarios sobre el monto de la pensión:

Gráfico 2. Impacto de aportes voluntarios en pensión



Fuente: Elaboración a partir de análisis interno de la SIPEN, usando la calculadora oficial.

Este análisis se centra en el caso de un afiliado que inicia a cotizar al SDP a la edad de 20 años y se pensiona a la edad de 60 años, completa las 360 cotizaciones necesarias para el retiro con una densidad de cotización de un 75%. A partir de este, se infiere que cada incremento de un 1% en el aporte voluntario del afiliado durante estas 360 cotizaciones resulta en un aumento del 12% en el monto total de la pensión que recibirá al jubilarse. Esto subraya la importancia de considerar opciones de ahorro

adicionales, ya que incluso pequeñas contribuciones adicionales tienen una influencia considerable en el monto de la pensión.

Estas cifras son consistentes con otros estudios realizados, como Mendieta y Jiménez (2015), quienes estiman que incrementar un 1% del aporte voluntario resultaría en el incremento de un 12.30% del monto de la pensión, afirmando que los aportes voluntarios mejorarían significativamente las proyecciones de la pensión futura.

Así pues, es evidente que el aporte voluntario constituye un rol significativo en el fortalecimiento del SDP al mejorar la seguridad financiera individual y contribuir a la sostenibilidad del sistema en su conjunto. Al ofrecer a los trabajadores la oportunidad de aumentar sus ahorros personales de manera voluntaria, se fomenta la autonomía financiera y se reducen las presiones sobre las finanzas públicas en términos de pensiones.

Referencias bibliográficas

Superintendencia de Pensiones. *Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social*. Recuperado de:
https://www.sipen.gob.do/descarga/leyes_2009_03_20191202105944.pdf

Mendieta Amarante, G., & Jiménez Guerrero, J. (2015). Impacto del ahorro previsional voluntario en las pensiones del sistema de capitalización individual del régimen contributivo en República Dominicana. *Serie Nueva Literatura Económica No. 19*, 37-91.

Superintendencia de Pensiones. (2024). *Evolución de los sistemas de seguridad social: El modelo Multipilar*. Santo Domingo: SIPEN.

Superintendencia de Pensiones. (n.d.). *Resolución No. 476-23*. SIPEN. Recuperado de:
https://www.sipen.gob.do/documentos/norm_resolucion_sipen_476_23.pdf